

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 05/2022 (expediente 1371/2022) del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así como el anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	81.500,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	110.000,00 €
TOTAL		191.500,00 €

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	191.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Molar, a 14 de julio de 2022.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/14.882/22)

